



Lanús, 09 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.782.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente PO-000005-2022, (H.C.D. D-00148-22),

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de mayo de 2022, obrante en el expediente PO-000005-2022 (H.C.D. D-00148-22), por la cual el Municipio de Lanús se adhiere al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición final de automotores denominado PRO.NA.COM, instituido por la Ley N° 26.348 y su Resolución Reglamentaria N° 76/2021 del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.418 ; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el Artículo 2º del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por